

LOS ANDES

ADMINISTRACION
Calle de O'León N. 33.

Director y Administrador.-- José J. González.

CASILLA CORREO. V
TELEFONO No. 13

{ Año XXVI. }

Guayaquil -Ecuador- Jueves 18 de Setiembre de 1890

{ NUM. 2.862 }

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias
Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

Botica Alemana.

Este Acreditado establecimiento ofrece nuevamente desde esta fecha, sus servicios al público, bajo la dirección del Sr.

Augusto S. Rasch,

Farmacéutico Incorporado

en la 'Universidad Central' de la República y vende sus drogas y especialidades a precios sumamente baratos, esmerándose en el prolijo despacho

DE RECETAS

Guayaquil, Junio 26 de 1890.

LOCUMBA

De la acreditada Fábrica de M. Adrian Ward, ofrece constantemente en venta
L. C. STAGG

CIGARRILLOS De

P. Estanillo,

HEBRA Y PIGANUBA
EXTRA FLOR

Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.

GRAN HOTEL

Plaza de "Bolivar."
A LOS VIAGEROS

Cuartos amueblados.--Salones especiales para familias.--Gran salon para

BANQUETES DENTRO Y FUERA
del establecimiento.

servicio esmerado. cocina de primera clase

VINOS Y LICORES ESPECIALES

baño, Teléfono, servicio interior excelente
Guayaquil, Diciembre 12 de 1889.

Antonio Moya y Ca

Azúcar Valdéz.

Venden per mayor
Seminario Hermanos.

15-v.

Guayaquil, Abril 22 de 1890.



La Equitativa.

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS DE VIDA
SITUACION EN ENERO - 1890

Activo en oro Americano... \$ 107,150,309
Pasivo " " " 84,329, " "

Sobranje al 4 p. \$ 22,821,074.-20
MAYOR QUE EL DE NINGUNA OTRA COMPANIA EN EL MUNDO.

La "Equitativa" pone en práctica toda clase de pólizas que se conocen hasta hoy, pero lo que llama más la atención y presta más ventajas es la conocida con el nombre de LIBERRIMA, que se hace indisputable después de dos años y no tiene restricciones después de uno. Póliza nueva en estas Repúblicas, y esta poderosa Compañía es la única que la expide.

Representante General,
J. Domingo Barrera G.

Oficina: Banco Internacional.--Médicos: Doctor Carlos García D. y Doctor Ricardo Cuelón.

Febrero 25 de 1890.

PEDRO L. SEVERIN.

IMPORTACION, EXPORTACION Y COMISIONES

Correo, 184-- Valparaiso-- Cable-- Severin.

Se encarga de compra de frutos del país, embarques, desembarques y trasbordos. Admite consignaciones y adelanta fondos sobre ellos.

Avería de Mar.

El infrascrito agente de

ALLOTO & CO.

de La "Italia," Società d'Assicurazioni Maritime, Fluviale e Terrestri y de La Alianza de Aseguradores de Barcelona

está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de avería de mar.

L. C. STAGG

Servicio de Trenes

del Ferrocarril del Sur que comenzará a regir desde el 24 del presente mes.

En los Lunes, Miércoles, i Viernes los Trenes subirán hasta Chimbo, parando en todas las Estaciones intermedias, i regresarán a Durán los Martes Jueves i Sábados, haciendo las mismas paradas.

En los mismos días Lunes, Miércoles i Viernes saldrá del Milagro para Durán un Tren a las 2 p. m., i en los Martes, Jueves i Sábados saldrá el mismo Tren de Durán para el Milagro a las 9 a. m. más o menos.

El vapor de la compañía partirá todos los días de este puerto a las 8 a. m. i los Trenes saldrán de Durán, inmediatamente después de la llegada del vapor, el que hará siempre segundo viaje para trasladar a los pasajeros i carga que conluzcan los Trenes.

La carga se recibirá en la Garita del muelle de la compañía desde las 12 m. hasta las 4 p. m. en los días Lunes, Miércoles i Viernes i desde las 10 a. m. hasta la 1 p. m. en los Martes, Jueves i Sábados.

En las mañanas antes de la salida del vapor, sólo se despacharán boletos de pasaje i equipajes, pero en ningún caso carga.

Guayaquil, Julio 17 de 1890.
El Superintendente

PIANOS.

Es un hecho que los mejores Pianos del mundo son los que se fabrican en Estados Unidos por la Cosmopolitan Piano Company, premiados en la Exposición de Filadelfia, de París i de Viena

La extensión del teclado es de 7 octavas i tercio, las teclas son del mejor marfil, las cuerdas triples i plancha de hierro completa. La pulsación es fuerte i elástica, como se exige en todos los buenos instrumentos, i la calidad del tono un término medio, el más adaptable a la vez para la música instrumental sola i la instrumental i vocal. Todo el exterior del instrumento es de palo de rosa delicadamente trabajado. La mano de obra toda, tanto interior como exterior, es de primera clase.

El tamaño de dicho piano es de 5 pies 2 pulgadas largo i 4 pies 5 pulgadas alto.

Para todo pedido dirigirse a los señores J. M. Urgellés, Claudio L. Mera, casa del señor L. C. Stagg.

Interior.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. único. Los libros conculatorios serán puestos en interdicción civil, la que se registrará según las disposiciones relativas a la interdicción de los discapaces, en cuanto fueren aplicables.

En todo caso, el curador atenderá por sí a la subsistencia del libro; y éste será reducido a una Casa de temperancia, siempre que fuese posible y necesario.

Dado en Quito, Capital de la República, a veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. I. Lizarraburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Matos.—El secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, a tres de Setiembre de mil ochocientos noventa.—Ejecútese.—A. Flores.—El Ministro de Justicia y Beneficencia, Elias Lazo.

Exterior.

ITALIA.

Roma, Julio 1890.

Si las leyes que regularizan la emisión de los siete Bancos existentes en Italia, y la destinada a enlazar las estaciones de ferrocarriles en Roma quedan suspendidas en el Parlamento para no tiempo, habiendo declarado el Gabinete que este año no dispondrá ante la Cámara, cosa que mucho duelen, ésta ha llevado a término la importantísima medida creando el Banco Hipotecario en Italia, que bien ha menester del crédito urbano y agrícola.

También se ha votado el nuevo tratado de comercio entre Italia y México. Merece una palabra, por marcar más y más la tendencia a estrechar las relaciones de Italia con la América un día española obra que prosigue con constancia sus Ministros, así en el Rio de la Plata como en el Brasil y México.

El establecimiento de una línea de vapores directa entre Nápoles, Génova y Veracruz, coincidiendo con otra directísima también, que ha empezado a funcionar entre Italia e Inglaterra, y las concesiones de la nación favorecida, por millón de las vices, sedas, aceites de Luces, papel y otros artículos que hasta ahora exportaba a México, acrecer su limitada circulación en el antiguo Imperio de Moctezuma, donde se acrecerá también, aunque siempre en modestas proporciones, la emigración italiana, desviada un tanto de Buenos Aires, Chile y el Brasil. Los Gobiernos del Quirinal se prometen favorecer también los cambios comerciales con Venezuela, Salvador y California, terminados merced al celo de los representantes americanos, Generales Posada, Vélez, y el distinguido publicista Gutiérrez, los conflictos con aquellas naciones; no sin que hayan tenido Colombia y Salvador que entregar respetables indemnizaciones por agravios más ó menos verdaderos, a residentes italianos, en el Tesoro del Reino de Italia.

El jefe de la empresa será el señor Neusen, y la tripulación se compondrá de doce hombres con víveres suficientes para cinco años. El buque, de 170 toneladas, se

construirá especialmente para esta nueva tentativa.

La expedición marchará vía roca al norte.

EGIPTO. REFORMAS JUDICIALES.

Se trata de modificar completamente, en sentido de la descentralización, el sistema judicial de Egipto. El proyecto, debido al juez Scott y adoptado por el Consejo de Ministros, establece tribunales locales para los asuntos civiles y los delitos de poca importancia.

El país se dividirá en distritos judiciales, y en cada uno de estos residirá un juez. De sus sentencias se concederá apelación para ante la Corte. Así se hará más fácil la administración de justicia.

Un segundo decreto, que está elaborando, vendrá después a disminuir los gastos y simplificar los procedimientos. En las provincias fronterizas la jurisdicción criminal quedará encomendada a las autoridades militares, pero la civil quedará a cargo de tribunales ordinarios y a una Corte especial con residencia en Assuan.

Se esperan excelentes resultados de estas reformas, que han sido muy bien recibidas por los periódicos del país, así los indígenas como los europeos.

BARBARIE ORIENTAL. El Consejo Legislativo del Cairo acaba de dictar una ley sobre bandidos, que autoriza al jefe del Estado para imponer las siguientes penas:

- 1.º Amputación del pié izquierdo y la mano derecha, seguida de la ejecución capital.
- 2.º Amputación y crucifixión.
- 3.º Amputación, ejecución capital y crucifixión.
- 4.º Ejecución capital y crucifixión.
- 5.º Ejecución capital sola.
- 6.º Crucifixión sola.

La crucifixión consiste en fijar al condenado en un cadalso formado por dos maderos paralelos clavados en el suelo, y dos transversales. Se aseguran las manos una en cada madero y los piés separados uno de otro en el transversal inferior. Así colocado se hiere en el pecho bajo la tetilla izquierda, y se le deja expuesto al público por tres días.

En el caso en que se aplique la ejecución capital, la crucifixión se ejecutará primero y después se expone el cadáver en el cadalso.

GRAN BRETAÑA. LA TRATA EN EL MAR ROJO.

Sir James Fergusson, Sub secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, afirmó que Inglaterra e Italia están de acuerdo, desde 1885, para reprimir la trata de esclavos en el Mar Rojo.

También manifestó las esperanzas que pone en el Acta general de la conferencia anti-esclavista de Bruselas, y dijo que confía en que todas las naciones se adherirán a ella a fin de hacer más seguros los resultados de la campaña contra la esclavitud.

LA ESCUADRA CHINA.

Por vez primera se ha aventurado, fuera de las aguas del Celeste imperio, una escuadra china compuesta de los acorazados: Chen Yuen, Ting-Yuen y los cruceros: King-Yuen, Lai-Yuen y Taik-Yuen, visitó sucesivamente los puertos de Hong-Kong, Saint Jacques (Cochinchina francesa) Sinagaporo y Marsella. El almirante Ting que la comandaba llegó hasta Saigón y recorrió los principales establecimientos de la capital de China. Los chinos que son allí numerosos, visitaron en masa la escuadra que se retiró por la ruta de Wey-May-Wey.

CIENCIAS.

M. Steven M. Allan, en un número reciente de Arona, pretende demostrar que el sol no es ardiente, ni habitado. Según una nueva ley física que llama Actien—afirma—el exceso de energía que emana de los soles contrales—no es ni caliente ni luminosa—sino un fluido imponderable que produce luz, calor y magnetismo al ponerse en contacto con el éter. ¿Cómo—agrega—puede creerse que nos ven luz y calor directamente del sol, una vez que mientras más hacia él subimos mayor frío experimentamos? A siete millas arriba de la tierra, en efecto, los rayos del sol aparecen débiles como de una cobrizita lina y todos los astrónomos convienen en que el frío del espacio cósmico es infinitamente mucho más frío que la temperatura de cero.

Si es la ciencia dudosa que aquí (hallamos) Escala vaciante en que pasamos De un error a otro error.

TERAPEUTICA.

El doctor Arturo Sorading ha escrito a The London Lancet el 28 de Mayo último, diciendo que creía haber descubierto un remedio sencillo para detener el avance de crecimientos cancerosos. Este remedio consiste en carbonato seco de cal, al cual se añade el 2 1/2 por ciento del fosfato, hasta imitar el producto de las conchas del ostión. De la mezcla toma el paciente la cantidad que pudiera amontonarse sobre una moneda de a diez centavos, tres veces al día en una pequeña cucharada de leche. Después de diez y nueve meses se logró así contener el desarrollo de un tumor canceroso en un paciente. (Sabemos que en esta ciudad se ha ensayado con buen éxito el polvo calcinado de los caracoles que crecen en los arroyos de Turbaco.)

CONTRA EL INSOMNIO.

The Expectator de Londres, publica la siguiente correspondencia, que dice así: En su ilustrado diario se dan algunos remedios contra el insomnio; todos ellos los he ensayado repetidas veces en 35 años que he sufrido en ese terrible mal que me hizo arrastrar la existencia más miserable, pasando noches eternas de insomnio, hasta que comencé a probar el uso del agua bien caliente, pura, sin sal, azúcar, ni otra mezcla, tomando un gran vaso una hora antes de mis tres comidas diarias. El primer día logró dormir 20 minutos, que para mí, que no había pegado los ojos en 35 años, fué una gran felicidad. Los 8 días ya dormía 3 horas por noche, y así sucesivamente he conseguido llegar a dormir con toda regularidad de 7 a 8 horas todas las noches. El día que antes de alguna de las comidas deo de tomar el agua bien caliente, duermo menos de las horas indicadas. El uso del agua caliente acompañada con el tratamiento del doctor Salisbury, es el mejor remedio para los desgraciados que sufren del mal más desconsolador que aflige a la humanidad.

INSERCIONES.

ARCHIPELAGO DE GALAPAGOS. (Conclusión.) V. Las primeras potencias de Europa y América han reconocido solemnemente la soberanía del Ecuador en Galapagos, ya por medio de tratados, ya por otras manifestaciones no menos significativas.

Ya hemos citado el tratado de paz y amistad con España hecho en Madrid el año de 40, por los señores Evaristo Pérez de Castro, primer secretario de Estado y presidente del consejo de Ministros de dicha Monarquía, y el señor don Pedro Gual, plenipotenciario ecuatoriano.

El tratado con Francia, canjeado en 9 de Noviembre de 1844, estipula la libertad reciproca de comercio entre todos los territorios del Ecuador y los de Francia (artículo 2.º)

El celebrado con la Gran Bretaña, en Mayo 3 de 1851, y canjeado en Enero de 53, contiene igual estipulación, también en el artículo 2.º

El celebrado con el Brasil, en 3 de Noviembre de 52, i canjeado en 31 de Junio de 54, versa sobre esta Nación y cada una de Galapagos, sin embargo de que allí habia criminales desde 1837.

La convención consular con Chile, de Junio de 1855, canjeada en 31 de Mayo de 56, inciso 2.º del artículo 1.º, reconoce el derecho de exceptuar algunas ciudades, plazas ó puertos, en donde no parezca conveniente la existencia de consules extranjeros; y el archipiélago de Galapagos habia estado y está todavía comprendido en tal excepción.

El tratado de Colombia y el Perú, (único vigente para esta república y el Ecuador), celebrado en 22 de Setiembre de 1829, y ratificado por el Perú en 16 de Octubre de id., que se refiere principalmente a los límites territoriales de ambos pueblos, con tanta amplitud que en los protocolos consignó el ministro peruano cuál quisiera ser la línea divisoria—reconoce la soberanía de la gran república en los territorios del antiguo virreinato de la Nueva Granada.

El de 1832 entre Colombia y Chile, y de Colombia y el Perú, de Julio de 1822, garantizan la integridad territorial de las partes contratantes.

Igual espíritu tienen los tratados de Colombia con Buenos Aires, en Marzo de 1823; con México en Octubre de id.; y con las Provincias Unidas de Centro América, de 1825, artículo 5.º

El de 1836 entre la misma república y la Gran Bretaña, artículo 2.º, estipula también la libertad comercial entre todos los territorios a ambas naciones.

Hizo además un tratado con los Estados Unidos de Norte América, el 26 de Marzo de 1825, estipulando en el artículo 1.º que «habría una paz perfecta, firme e inviolable, y amistad sincera entre las dos repúblicas»; y en el 3.º la residencia y el tráfico en todas las costas, y países de ambas partes contratantes. (V. la colección de leyes de Colombia, de 1825 a 1826, página 44.)

Nótase, a primera vista, que todos los precedentes tratados con el Ecuador, son posteriores al año de 1834, en que esta república tomó posesión material y formal de Galapagos.

Ninguno de dichos tratados contiene estipulación alguna que manifieste desconocimiento ó duda de la soberanía del Ecuador en Galapagos, por los pueblos amigos de esta república.

Bien al contrario, todos envuelven un reconocimiento claro de aquella, ya que estipulando la libertad comercial en todo el territorio ecuatoriano no excluyen de éste a Galapagos.

Cuando en 1854 se hablaba del protectorado del archipiélago por Estados Unidos, la Francia, la Gran Bretaña, la España, Chile y el Perú protestaron de tal pacto; pero no desconocieron la soberanía del Ecuador en dichas Islas, sin embargo de que la ocasión pudo parecerse propicia. (Véase la protesta del ministro peruano en

Quito, fechada el 18 de Octubre de 1854, p. b. dada por «Las Nuevas danes de N. York, número 12, edición semanal.)

El Ecuador celebró un nuevo tratado con Estados Unidos en 13 de Junio de 1839, ratificado en 31 de Julio de 40, canjeado en 9 de Abril de 42 y declarado en vigor el 29 de Enero de 1846. (V. el número 13 de «El Nacional», periódico oficial, fechado el 5 de Junio de 1846.) Estipula en el artículo 1.º que «habrá paz perfecta, firme e inviolable, y amistad sincera entre el Ecuador i Estados Unidos de América en toda la extensión de sus posesiones i TERRITORIOS y entre sus PUEBLOS i CIUDADANOS sin distinción de personas NI LUGARES.

El artículo 3 autoriza el comercio i navegación reciprocos en TODAS LAS COSTAS i PAISES de las dos altas partes contratantes.

El 7.º facultó a los ciudadanos de éstas a manejar sus negocios por sí mismos en todos los puertos i lugares sujetos a la jurisdicción de la una y la otra república.

Este tratado hecho siete años después de que el Ecuador habia ocupado formal y materialmente el archipiélago, a presencia del general Villamil, ciudadano norteamericano; y canjeado en 1842, nueve años después de tal posesión; es una prueba decisiva en favor del dominio ecuatoriano en Galapagos y de su reconocimiento por Estados Unidos, así como es también una arma terrible para Mr. Bissin.

Los Estados Unidos no pudieron haber ignorado dicha ocupación del Archipiélago por el Ecuador en 1832, no sólo por haberla presenciado su recordado ciudadano, general Villamil, sino porque ha mantenido constantemente consulados en Guayaquil i legaciones en Quito.

En 1839, por ejemplo, residió en Quito su Ministro, Mr. Santiago C. Pichetti quien celebró el tratado predicho; en Julio de 1846, Mr. Seth Swetser era su consul i comisionado; en 1848, Mr. Vanbrugh Livingston desempeñaba la legación i fué reemplazado en 1849 por Mr. John Tamblin Van Allen.

No pudieron tampoco ignorar el decreto ejecutivo, expedido en 16 de Marzo de 1833, que designó la isla Floreana, capital de Galapagos, como lugar de deportación para el cumplimiento de la pena de destierro; decreto publicado en el «Primer registro auténtico nacional», página 873, hecho en virtud del decreto legislativo ecuatoriano de 23 de Marzo de 1839.

En 1862 estipuló en Guayaquil el Gobierno de Washington con el del Ecuador, un convenio, en cuya virtud, Mr. Matew Howland, ciudadano norteamericano, fué pagado de 60 mil pesos como indemnización de los perjuicios que habia recibido en el Archipiélago.

VL. ¿Cómo, pues, a pesar de actos tan repetidos de reconocimiento formal y expreso de la soberanía del Ecuador en Galapagos, no sólo por Europa e Hispano-América, sino también por Estados Unidos Mr. Bissin y Mr. Church pretenden que no se halla bastantemente justificada para ser aceptada por otras naciones?

¿Sólo es deseoso, o, que pretenda hasta donde puede conducir la de-medida ambiciosa de algunos hombres públicos!

De grandísimo, no han faltado en los gobiernos de Washington personas que hayan pretendido ir más ó menos lejos y se por mejor camino que Mr. Bissin y Church.

Para recordar esas personas, no bastará aludir a una sola, la que por venir del primer magistrado de Estados Unidos Mr. Johnson, y referirse a Galapagos, no sólo confirma el reconocimiento por los Estados Unidos de la soberanía ecuatoriana en el archipiélago, sino que justifica las anteriores especulaciones del fin a que voy de conducir aquella ambiciosa de-ambredada.

Mr. Johnson se refiere a

gias para cobrar al Ecuador dividendo de 50 mil pesos (año va papada), por los daños que Galápagos había sufrido Mr. Blaine.

Por qué no desoconico, más o, la soberanía del Ecuador en archipiélago?

No era tan sesudo como Mr. Blaine? Recomendamos la lectura del artículo debido a este incidente, en *Unos ecuatorianos* publicados el número 8.997 de *El Comercio* de Lima y reproducido *El Nacional* de Quito, número 235, en el día 6 de 1866.

Dicho artículo manifiesta, otra más, como se entiende en la página de Washington, por algunos hombres públicos, el ya degenerado principio Monroe.

Cada vez nos persuadimos más que Mr. Blaine no se propuso. En 1881, cuando verdaderamente para la América latina: su conquista, que trataba de ganar desahogándose de la intervención inglesa estipuada en el tratado Clayton-Bulwer y vigorizando suya en el canal de Panamá. Mr. Crispien, su representante en Lima, indicándole la anexión del Perú a Estados Unidos, nos ha revelado aquel gigantesco y desinfectado y para nosotros convenientes proyecto....

Mr. Crispien escribió a Mr. Blaine, desde Lima, el 4 de Mayo de 1881, y las instrucciones de Mr. Blaine a Mr. Church, fueron dadas en 11 de Junio de 1881; se de, inmediatamente después de llegada a Washington la carta Crispien (V. el tomo 954 de *Las Novedades* de New York, edición diaria, y el editorial del *Herald* producido también por *Las Novedades*, número 64, páginas 13. edición semanal).

Diríase que Mr. Blaine i sus colegas y compatriotas, que trajeron su palabra a Sud-América, sobriamente propuesto hacer propondiendo el antagonismo entre la América sajona y la hispana, invenciendo en esta justos motivos de desconfianza respecto de aque-

Desacertada política para Estados Unidos, que sabrá aprovechar a Europa para desarrollar honorablemente nuestro comercio y nuestra industria.

Mr. Blaine ha pretendido depositar al Ecuador del archipiélago de Galápagos, que será, en no lejano tiempo, un emporio de riqueza; y ha dividido que «el territorio es la más inviolable de las propiedades nacionales, como que sin esta inviolabilidad, las personas y los bienes públicos y particulares experimentarían peligro a cada paso».

VII.

Para concluir, le diríamos solamente, que no ha recordado un artículo del capítulo 8.º del Derecho internacional por Ballo, que dice así:

«Los Estados ambiciosos suelen valerse de diferentes pretestos para apoderarse del territorio ajeno; el más ordinario y espacioso es el de la seguridad propia.... Esta es una de las formas que ha solidificado el alegado derecho de necesidad que no ha sido una de las formas fértiles en exageraciones es tendenciosas. Pero autorizan a los Estados un derecho tan indefinido, para lo mismo que autorizarlos para depositarse arbitrariamente, y en vez de cimentar la paz, únicamente sería más fecunda de discordias i guerras».

... Debemos abstenernos de todo uso del territorio ajeno. Toda nación que no quisiese dejarse conducir, miraría semejante conducta como un grave insulto, y no haría más que defender los derechos de todos los pueblos si apenas a las amenazas para rechazarlo y vencerlo....

A los Estados Unidos, como a cualquier otro pueblo, le conviene evitar la desconfianza internacional, sino hacer más sólidas las relaciones de amistad entre los Estados,

respetando el derecho ajeno, la moral y la justicia.

Rafael E. Jaramillo.

Lima, a 13 de Julio de 1883,

Crónica.

SANTORAL.—Mañana Viernes 19 de Setiembre, San Jenaro, obispo y santa Pomposa.

Sábado 20. San Eustaquio y compañeros mártires, y el beato Francisco de Possada.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana, Viernes, hará la guardia de depósito la Compañía «Roca fuerte» número 6, i el Sábado la «Olmedo» número 7.

BAÑO DEL SALADO.—Buenas mañanas para Setiembre 19. En la mañana de 8 a 10 a. m. En la tarde de 3 a 5 p. m. 20

En la mañana de 9 a 11 a. m. En la tarde de 4 a 6 p. m.

BOTIQAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio las siguientes: La «Botica de N. Fuentes, situada en la esquina intersección de las calles Olmedo y «Pichirchica» i «Botica Bolívar en la intersección de las calles Teatro i Municipalidad.

ARCHIPIÉLAGO DE GALÁPAGOS.—En el escrito que con este título concuerden de reproducir hoy días, aparecen en el § III publicado antes en el número 2.861 de este periódico, las notas número 1 y número 2, notas que en el fondo son idénticas. La causa de esta duplicación es la siguiente: con fundada la nota número 1, con motivo de la calamidad doméstica del señor González, se le pidió a su autor que la reprodujera. Reproducida tal como está bajo el número 2, el ejemplar halló la 1.ª y se imprimió ambas a dos y aún, ha anticipado el momento y cambiado el lugar de la impresión que debió ser hecha al fin del artículo principal y después de la firma del autor del escrito. Rogamos a nuestros lectores que se dignen disimular esta equivocación, teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto.

LA NUEVA ley sobre la plata, que dispone la compra de cuatro y medio millones de onzas de este metal por el Secretario del Tesoro, comenzó a regir ayer.

Se han recibido ofertas de cereales de un millón de onzas, de las cuales han sido aceptadas: 310.000 en las fábricas de moneda de Filadelfia de Nueva Orleans y San Francisco. No se dice a qué precio.

Como este mes ya se lleve en compra: 800.000 onzas en virtud de la antigua ley, en los trece días que faltan para terminar Agosto solo podrán adquirirse 2.780.000 que unidos a las ayer aceptadas dan el total requerido por la nueva ley.

Pende de la consideración del Senado una proposición de ley ya aprobada por la otra Cámara, para suspender la acuñación de las monedas de oro de tres y un peso respectivamente y la de níquel de tres centavos. Es probable que este proyecto obtenga la sanción de la alta Cámara.

UN SUICIDIO SIN PARALELO.—Un porfético es esta ciudad haciendo una crónica de los suicidios más notables que han ocurrido en esta ciudad, en su número del domingo, relata la forma en que un muchacho de Connecticut se quitó la vida, en la finca de unos parientes. El muchacho estuvo tres días construyendo el patíbulo en que había de ejecutarse a i mismo, éste fue una guillotina formada con unos cajotes, una cuchilla muy amolada ajustada a un trazo de madera y sobre el cual, en una tabla, había el peso de un quintal y medio.

Hecho el patíbulo con su correspondiente corredora, faltaba el eje-

cutor; el muchacho sustituyó a éste con un envase de agua que al vaciarse por un agujerito que él la había hecho, no tenía para sujar la cuerda que se sostenía suspendida la cuchilla y la dejaba caer. Probató la seguridad del ejecutor, el muchacho le echó encima, y luego colocó el cuello debajo de la cuchilla que en su oportunidad descendió separándolo de la cabeza del cuerpo con indecible limpieza. ¿No es esta una heroicidad de que son capaces pocos hombres?

Bajo buenas condiciones ha concedido la Ilustre Municipalidad privilegio por cuarenta años a la Empresa de Carrros Urbanos, para que continúe en el tráfico de sus vehículos por la ciudad.

LA CARNE de chanchito que se expende al público está produciendo algunas enfermedades; y La Ilustre Municipalidad debería dictar alguna disposición a fin de que así como se examina la carne de res, también se examine la del chanchito, que por lo regular contiene bastante trichina, que el vulgo llama coxojia.

PEDIMOS al señor Comisario Municipal, que examine sea manteniendo que por las mañanas salen unos muchachos a vender por la calle, en unas tablas; mantequilla que solo contiene sebo y no sabemos cuantos más ingredientes, que le dan un gusto detestable i que son nocivos a la salud.

OBITO.—Ayer en la tarde se extinguió súbitamente, con la preciosa existencia de M. R. P. Dr. Fray Pedro Gual, una de las lumbreras más culminantes de la Iglesia Peruana.

Se nos dice habérselo encontrado muerto en su confesionario de la Iglesia de los Descalzos, en actitud de haber estado administrando a los fieles, el augusto sacramento de la Penitencia.

Insigne teólogo i filólogo sutilísimo débese a su Reverencia muchas obras doctrinales i algunas de lucidísimas polémicas en pró de los sagrados dogmas.

Este venerable viejo sacerdote, a pesar de su humildad verdadera y de su ejemplaridad, era el Decano de los exámenes de los diáconos, i alcanzó a desempeñar, por varias veces, los cargos superiores de su extrínseca orden.

Gloria haya, pues, el auterdignatario de la Iglesia, que pasó haciendo el bien.

Descanse en paz. (De «El Diario» de Lima.)

OTRO SUBMARINO.—Los periódicos portugueses han publicado noticias detalladas de un torpedero submarino, cuyos planos ha entregado ya en el ministerio de Marina el inventor, Sr. Fontes Pereira Meilo, y muy pronto serán sometidos al estudio de una junta técnica.

El buque afectará la forma de un cilindro. Tendrá 20 metros de largo por 3,5 de ancho, dos hélices y un motor eléctrico. Lo tripularán dos hombres.

El armamento del nuevo buque consiste en cuatro torpedos y dos tubos whitehead. Tiene un aparato de inmersión y otro que, según dichos periódicos, facilita la perfecta visibilidad fuera de las ondas, y además le permite conservarse oculto bajo el agua recibiendo constante mente aire nuevo.

El nuevo torpedero submarino está destinado a la defensa de los puertos, y su radio de acción alcanza a 2,500 metros. Exigida cosa en verdad comparada con nuestro submarino

Peral. Pero en fin, algo es algo, y ya los portugueses pueden factar-e de un verdadero Terror de mares.

SABEMOS que la estimable señora Ana Ocampo de Flores, se encuentra gravemente enferma.

Hacemos votos por su pronto y completo restablecimiento.

DEFUNCIÓN.—Un honrado y valiente servidor de la patria y del partido liberal, ha bajado a la tumba a una avanzada edad. El Coronel Gregorio Rodríguez que tan buenos servicios prestó a la causa del orden, con su espada y con su lealtad, no lega a sus hijos más patrimonio que el de su nombre immaculado.

Presentamos a sus deudos nuestro sentido pésame.

HEMOS leído la Nota que el señor Don José Julián Navarro, dirige al señor Subdirector de Estudios de la Provincia, en la que solicita varios útiles para el establecimiento de instrucción que tiene a su cargo; y no podemos menos que apoyar en todas sus partes, encareciendo al señor Mateus su actividad, que acostumbra siempre que se trata de la instrucción pública, para que se le dé al señor Navarro todo lo solicita.

DIEZ Y OCHO DE SETIEMBRE.—Saludamos en este clásico aniversario, a nuestra hermana la República de Chile.

Muy concurrida está la Novena que por tres veces al día, se le hace en su templo, a Nuestra Madre de las Mercedes.

Así como la piedad de los fieles se deja notar entre nosotros, así también se hace sentir la acritud de un Sacerdote que emplea en sus pláticas, durante las noches.

Los almas se gauan para el Cielo querido Reverendo, por medio de la dulzura y de la persuasión; más no con la cólera que sienta muy mal en un discípulo de Cristo que fué todo humildad y mansedumbre.

POR AGENCIA del General señor Dr. Francisco J. Salazar, se ha hecho cargo del Ministerio de lo Interior, el Ministro del Culto, señor Dr. Dn. Blas Lazo.

En la acusación que se seguía al señor Don Carlos Jaenon, por el artículo «Sapientísimo» publicado en «El Siglo XIX» de que era redactor, se ha dictado un auto motivado.

A una negra Jamaica que vive en la casa del señor Veneciano Marmol, calle del «Chimborazo» se la recomendamos a la policía por los continuos escándalos y por las palabras obscenas con que durante el día y la noche regala a ese vecindario que está ya repleto de tanta inmoraldad.

A CONTINUACIÓN publicamos la Circular dirigida a nuestro Director, quien nos encarga dar las gracias al «Directorio Liberal Nacio-

nal», ofreciendo cooperar por su parte, en cuanto le sea posible para corresponder a la atenta invitación que se le ha hecho.

República del Ecuador.—Presidencia del Directorio Liberal Nacional.—Quito, Setiembre 3 de 1890.

Señor.

Grato me es poner en conocimiento de U. que el Directorio Liberal Nacional acordó redactar permanentemente un periódico que defienda la causa republicana; y que, atendiendo al acrisolado patriotismo de U. y a sus eminentes dotes, como estadista y literato, le nombró uno de los colaboradores.

Cuenta, pues, el Directorio con el valioso contingente que U. le prestará, honrando las columnas de la publicación con sus ilustradas producciones.

Luis F. Borja.

HEMOS recibido el primer Nº de «El Foro Ecuatoriano», publicado en Quito por el competente Abogado Sr. Dr. Vicente Paz, en cuya publicación colaborarán los mas distinguidos Jurisconsultos de la Capital.

Desearnos una larga y próspera vida a «El Foro Ecuatoriano».

A continuación publicamos el Sumario que trae el Nº 1.

SUMARIO:

I.—EDITORIAL.—Nuestra segunda época.—Jurisprudencia práctica.

II.—INSERCIONES.—Decreto internacional privado.—Juicio crítico-jurídico del Decreto Ejecutivo que prohíbe la inmigración asiática en el Ecuador.—«Inmigración asiática». (Editorial de «El Centinela» N.º 27.)

III.—CRONICA JUDICIAL.—Nómina de los magistrados que componen el Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas, Corte Suprema y Corte Superior de Justicia de la República.—Diccionario de Jurisprudencia y Legislación ecuatorianas.

Suscriptores de «La Revista».

IV.—DIARIOS DE DECRETOS DEL CONGRESO DE 1887.

COMPANÍA

DE FERROCARRIL

Y OBRAS PUBLICAS DE GUAYAQUIL.

Por resolución de la junta General, en sesión de 17 del presente, y con el objeto de verificar la transferencia de esta Compañía al Sr. Conde de Orca, los tenedores de acciones mayores y menores se servirán depositarlas antes del 1.º del próximo mes en la Oficina de la Gerencia, en donde se tomará por ellas el correspondiente recibo que servirá de título para su conversión en efectivo en la fecha y términos acordados en la misma sesión. Guayaquil, Setiembre 18 de 1890.

El Gerente Federico Rivera.

Por 12 v.

SUSPENSORIO MILLERET ELASTICO Sin BANDA bajo los muslos. Para evitar las flicciones, según la marca del inventor, siempre agitada. DRACUENO, MEDIAS PARA VARICES MILLERET, LE BORDO, EN PARIS, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90.

RESERVADES, BROMOGENIS

Reservados, Bromogenis. Fructuosa del Pecho y de la Garganta. Contiene los principios de la A. P. A. 1857...

Ruibarbo Granulado de MENTAL

El Ruibarbo ha gozado siempre en medicina de gran reputación. Mientras que los otros purgantes disminuyen generalmente el apetito...

En vista de su amargor y de la repulsión que esta sustancia inspira a algunos enfermos, M. Mental tuvo la feliz idea de ofrecerle en forma de gránulos del tamaño de un grano de mijo...

Exíjase la firma Mental sobre la etiqueta. En PARIS, en la rue de FERE, 19, rue Jacob.

DOLORES DE ESTOMAGO

DISPESIAS, GASTRALGIAS. La Comisión nombrada por la Academia de Medicina de París para estudiar los efectos del Carbón de Belloc descubrió que los Dolores de estómago, Dispepsias, Gastralgias, Digestiones difíciles...

Los Polvos de Rogé,

medicamento aprobado por la Academia de Medicina de París constituyen el verdadero purgante de las señoras, de los niños y de los temperamentos delicados. Con los Polvos de Rogé se puede preparar un baño de asiento...

NO MAS CALENTURASI

Las Perlas de Sulfato de Quina, Bromatado de Quina, Clorhidrato, Valerianato de Quina, etc., etc., del Dr. Clertan, contienen cada una diez centigramos (dos granos) de sal de quina...

Cada frasco contiene treinta perlas, ó sea tres gramos de sal de Quina. En adelante cada perla de Quina del Dr. Clertan llevará impresas las palabras "Clertan Paris".

INSURACION DE LOS TISICOS! CREMA DE MALTA CON ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DE OPPENHEIMER AGRADEBLE AL PALADAR COMO UN DULCE. Pocos todas las virtudes del Aceite de Hígado de Bacalao...

AGUA DE CHAMILY, La Delicia del Tocador.

Porqué ha conseguido esta Agua en pocas semanas una fama superior a la de las mas antiguas y conocidas? Porque las elegantes Señoras Americanas ya no quieren usar otra?

La contestacion reside en su fragancia y persistente suavidad. Nada hay en ella que se parezca a aquellas mezclas mal definidas puestas en venta hasta hoy...

DELICIOSA SENSACION DE FRESCURA

al cuerpo, ya sea usada como perfume para el pañuelo, ya para los cuidados del Tocador.

Es la mejor para el baño y nada alcanza el placer procurado por su aroma fresco y penetrante.

Destilada unicamente por Zeno y Ca., de Londres, se halla en todos los buenos establecimientos.

GLYODINA DEL DR. CLATTON.

Tónico ferro-feruginoso, Renovador del Cerebro y de la Sangre. Cura la DEBILIDAD GENERAL, la ANEMIA, la CLOROSIS, las ESCROFULAS, VIGORIZA el CEREBRO y los NERVIOS. Evita las GONVALESCENCIAS.

LIMOSINA DE OPPENHEIMER.

Bebida efervescente, Refrescante, Agradable. VERDADERO PURGATIVO DE LA SANGRE, espolea la ACIDIDAD y los HUMORES. Cura las INDIGESTIONES, las EPIDEMIAS DEL ESTOMAGO...

EXTRACTOS de ZENO PARA EL PAÑUELO. PROBARLOS ES ADOPTARLOS.

MARINE LACTEE NESTLE (Harina Lactea Nestle) ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NINITOS

Exíjase sobre cada caja esta insignia adjunta. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

ASMA Y CATARROS. Curada por los CIGARILLOS ESPIO

CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL. COLORES PÁLIDOS, PÉRDIDA del APETITO, ENFERMEZAS del ESTÓMAGO. HEMOGLOBINA SOLUBLE de V. DESCHIENS

ACEITE de HOGG

HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL, MEDICINAL. Prescrito desde 30 AÑOS, en Francia, en Inglaterra, en Portugal, en el Brasil...

VINO DEFRESNE TONI-NUTRITIVO con PEPTONA

ADOPTADA OFICIALMENTE POR LA ASAMBLA Y LOS HOSPITALES DE PARIS. El Vino de Peptono Defresne es el mas precioso de los tonicos...

Vino de Bugeaud TONI-NUTRITIVO con QUINA Y CACAO

El Vino de Bugeaud restituye la sangre, repara las fuerzas, desperta el apetito, facilita la digestión, restablece las funciones del estómago...

GRATEAS de Hierro Rabuteau

Laurada del Instituto de Francia. Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grateas de Hierro Rabuteau están recomendadas...

CAPSULAS THÉVENOT

Enfermedades Confidenciales. Copalba - Copalba y Cubaba. Copalba y Esencia de Santal. Esencia de Santal y Citrin puro. Olla Resina de Cubaba. Olla Resina de Cubaba y Esencia de Santal.

VINO TANICO DE BAGNOLS-SAINT-JEAN

PREMIADO por el Estado en las Exposiciones de Filadelfia en 1876 y de San Luis en 1876. E. DITELY propietario. 19, rue des Saussaies, PARIS.